

Fecha: Sábado, 6 de abril de 2019

Cerco judicial por el “cobro abusivo” de peajes durante las obras en Rande

El juez activa la causa por los colapsos en la AP-9 tras personarse dos asociaciones de consumidores

Adicae y En-Colectivo, plataforma a la que ya se unieron casi cien afectados, se suman a la demanda colectiva de la Fiscalía ▶ Concluido el plazo para adherirse, el juzgado impulsará el procedimiento emplazando a Audasa

M. FONTÁN

El primer paso se dio en diciembre, con la admisión a trámite de la demanda colectiva de la Fiscalía. Pero será ahora, concluido el plazo de suspensión acordado para que los afectados pudiesen sumarse al procedimiento, cuando se activará la maquinaria para la tramitación de una causa que ha puesto bajo la lupa judicial a Audasa, la concesionaria de la principal autopista de pago de Galicia. Se trata del caso abierto por el Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra tras la acción impulsada por el Ministerio Público por el cobro “abusivo” de peajes durante los más de tres años de obras de ampliación del puente de Rande. A raíz del llamamiento hecho por el tribunal para que los perjudicados se adhieran al proceso, dos asociaciones de consumidores han decidido personarse. Una es Adicae. Y la otra es la plataforma viguésa En-Colectivo, a la que en apenas unos días se sumaron casi un centenar de afectados: un total de 33 cuyos datos ya adjuntaron en el escrito presentado este lunes en el juzgado y 60 que se pusieron en contacto con ellos estas últimas jornadas. Y la cifra, auguran, seguirá creciendo.

Junto a estos dos colectivos, se sumaron a la demanda varias personas a nivel particular, confirmó el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia. Aunque fue esta semana cuando acabó el plazo de dos meses –desde la publicación del llamamiento para la adhesión en dos periódicos– para la personación, el juzgado acaba de dar otros 15 días hábiles para que algunos de estos particulares subsanen imprecisiones de la documentación entregada. Concretamente, se les requirió para que concreten, del listado de peajes adjunto, cuáles ven abusivos.

Será transcurrido este período –al ser jornadas hábiles, con la Semana Santa de por medio el plazo



LA SITUACIÓN

1 Un caso que recayó en un tribunal Mercantil

★ El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra lleva esta causa. La admisión a trámite de la demanda de la Fiscalía se produjo en diciembre.

2 Reintegros de un período de tres años

★ El fiscal solicita que se devuelvan los peajes pagados por particulares entre febrero de 2015 y junio de 2018, así como indemnizaciones.

3 Una afectación “relevante” del tráfico

★ El Ministerio Público sostiene que las obras afectaron de forma “relevante y constante” a la fluidez del tráfico en la autopista AP-9.

se extenderá hasta mayo– cuando el juzgado arranque la tramitación de la demanda. El primer paso será emplazar a la parte demandada, Audasa. Una vez se le de traslado, ésta podrá hacer valer su derecho de oposición a la demanda. Ya de forma posterior llegarán otras fases, como la audiencia previa o el juicio.

En-Colectivo –plataforma que nació en 2018 en defensa de los derechos de los afectados por los retrasos y cancelaciones de vuelos por la desactivación del sistema ILS en Peinador y las huelgas de Ryanair– acaba de constituirse como asociación de consumidores para reclamar a Audasa el cobro de los peajes en el período

que contempla la Fiscalía –desde el 27 de febrero de 2015 y hasta junio de 2018–. Los perjudicados que quieran unirse a esta plataforma deben asociarse a la misma en el formulario habilitado en la web www.en-colectivo.com, firmar la autorización para sumarse a la acción colectiva y adjuntar la documentación de su DNI y la que acredite que estuvieron perjudicados por las obras en la AP-9.

En relación con Adicae, su secretaria general en Galicia, Ana Belén Folgar, explicó que se han personado para tener acceso al procedimiento y, con esta información, “valorar” qué “posicionamiento adoptar”. Afirmó que ya de forma extra-

judicial, a través del Consello Galego de Consumidores, remitieron una carta a Audasa por ese cobro de peajes durante las obras, “sin obtener respuesta”. “La acción colectiva judicial es una opción muy interesante de la que somos firmes defensores”, concluyó Folgar, que concretó que por la sede de la asociación en Vigo ya acudieron perjudicados para pedir información.

El plazo que acaba de concluir era para asociaciones de consumidores o particulares que quisiesen personarse con abogado y procurador. Existe aún otra opción, que es esperar a la sentencia –no es necesario letrado– y reclamar el dinero, siempre que el interesado acredite ser perjudicado y sea reconocido beneficiario por el juez. Otra cuestión clave es que los beneficiados son los que se encuadran en el concepto de “consumidor y usuario”.

DIEGO MARAÑA
■ Presidente de En-Colectivo

“Animamos a reclamar para hacer fuerza y que esto no le salga barato a la concesionaria”

Diego Maraña está al frente de En-Colectivo, una plataforma nacida en Vigo que peleará en la vía judicial para que los afectados por el pago de peajes durante las obras de Rande sean compensados.

“Animamos a que se unan a nosotros, a que reclamen cuanto antes mejor; es importante para hacer fuerza y para que esto no le salga barato a Audasa”, afirma este hombre, que incide en que se debe solicitar el reintegro de todos los peajes de ese período de algo más de tres años que cita la Fiscalía en su demanda. “Desde el primer día y hasta el último”, indica.

Para ello, sin embargo, es fundamental conservar la documentación que acredite el pago durante ese arco de fechas. Si el abono fue en efectivo, es imprescindible que se hayan guardado los tickets. Si el pago fue con el sistema OBE o con tarjeta bancaria, basta con entregar los justificantes o extractos de cuenta que lo contemplen. El portavoz de En-Colectivo señala que en la actualidad están centrados en el caso judicial de la AP-9, si bien tienen vocación de permanencia para actuar en defensa de los derechos de los ciudadanos “siempre que sea necesario”.



Los beneficiados en caso de condena serán consumidores, no profesionales